

OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP-12/19)

Resolución para la “Contratación de un/a investigador/a para el área de Meteorología y Dinámica de Contaminantes en el marco de la ayuda del proyecto MED-EXTREME (CIDEGENT/2018/017)”

A) Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes:

- 1.- Aida Vicent Zamora
- 2.- David Fernández Varela

B) Tras la revisión de la documentación aportada, se admite provisionalmente a ambas candidaturas y tras la valoración de los méritos, se les otorga la siguiente puntuación:

- 1.- Aida Vicent Zamora: 24 puntos
- 2.- David Fernández Varela: 12,5 puntos

No habiendo ninguna alegación en el periodo indicado, tanto la admisión como la valoración pasan a ser definitivas.

D) En la segunda fase del proceso de selección, consistente en un cuestionario en el que se preguntan aspectos científico-técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y una entrevista, las puntuaciones obtenidos por las candidaturas es la siguiente:

- 1.- Aida Vicent Zamora: 24 puntos
- 2.- David Fernández Varela: 23 puntos

E) Reunida la Comisión Evaluadora¹ y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, en virtud de las competencias legalmente establecidas, ésta informa que la candidatura número 1 ha obtenido la puntuación global de 48 puntos y que la candidatura número 2 ha obtenido la puntuación global de 35,5 puntos.

Con todo ello se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a: **Aida Vicent Zamora**, quedando David Fernández Varela como candidato reserva.

Segundo: La contratación deberá iniciarse el 1 de noviembre como muy tarde y la finalización será el 31 de diciembre de 2022 junto con la finalización del proyecto.

Tercero: La persona seleccionada está obligada al cumplimiento de lo establecido en las bases de la citada convocatoria.

Cuarto: Se abre un plazo de 5 días para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a emilio@ceam.es o por Registro de Entrada de la Fundación. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean

incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Quinto: De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva.

La Directora Ejecutiva

¹ La Comisión Evaluadora ha sido constituida conforme a lo establecido en el Plan de Igualdad y supervisada por la responsable del mismo.

Teniendo en cuenta el perfil del puesto ofrecido de acuerdo con las bases de la oferta, la Comisión de Selección ha sido constituida por aquellos/as empleados/as cuyos perfiles científico/técnicos, estudios académicos y formación son los más adecuados para la evaluación de los currículum recibidos.